	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> <b>NIT: 890906445 - 2</b>	<b>Código: D-E-E1-04</b> <b>Versión: 2</b>
	<b>SECRETARÍA DE PLANEACION</b>	<b>Fecha de Aprobación</b> <b>29 de Diciembre de 2017</b>
		<b>Página 1 de 26</b>

## PROCESO DE SELECCION N° MC-045-SG

Esta Entidad se permite informar que está interesada en recibir propuestas para la contratación del siguiente objeto, en los términos señalados en la presente invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015

### 1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

FORTALECIMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, DOTACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA.

#### 1.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

Código UNSPSC	Producto
56121805	Archivadores
14121701	Papeles adheridos con película
40101701	Aires acondicionados
56101714	Estantes para carpetas de información
43212104	Impresoras de Inyección de Tinta
43211507	Computadores de escritorio
42192210	Sillas de ruedas
56112104	Sillas para ejecutivos

#### 1.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

##### ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio y la correcta ejecución del objeto contractual, el Municipio estima que se requiere contratar con una persona natural o jurídica que cuente con inscripciones cámara de comercio y que dentro de su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar.


Ítem	Código UNSPSC	Producto	Cant	Valor Unitario	Valor Parcial con IVA 19%
1	42192210	Silla de Ruedas Estándar M23	2	\$495.000	\$990.000
2	56101714	Estante Liviano, fabricado en lamina CR, soldadura de punto, recubierto con pintura	4	\$307.000	\$1.228.000

NIT 890906445-2

Email: [alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co)

Teléfonos (+57)(+4)8391595 Ext. 102 Fax (+57)(+4)8393148

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal – Código Postal 052410

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> <b>NIT: 890906445 - 2</b>	<b>Código: D-E-E1-04</b> <b>Versión: 2</b>
	<b>SECRETARÍA DE PLANEACION</b>	<b>Fecha de Aprobación</b> <b>29 de Diciembre de 2017</b>
		<b>Página 2 de 26</b>


		electrostática color gris con especificaciones:  6 entrepaños calibre 22 con doble refuerzo para 60kg cada uno. Ancho 0.90ms, profundo de 0.30mts, con cuatro (04) angulares calibre de 16 con perforación cada pulgada para tornillería, largo de 1.95mts, 48 tornillos y tuercas, 8 para cada entrepaño, 4 zapatos o tapones plásticos.			
<b>3</b>	<b>56121805</b>	Archivador de 4 Gavetas fabricado en lamina CR calibre 22 soldadura MIG. Recubierto en pintura electrostática color gris o negro, cajones con rieles de extensión completa para 60kg cada uno.  Cierre central con chapa y llave, altura de 1.35mts, ancho 0.48mts, profundo de 0.60mts.	<b>2</b>	<b>\$1.074.000</b>	<b>\$2.148.000</b>
<b>4</b>	<b>40101701</b>	Aire Acondicionado de 9000 BTU, de 110V, dimensiones (Alto, fondo y ancho)79x27x37.5, compresor, tubería en cobre.	<b>3</b>	<b>\$1.200.000</b>	<b>\$3.600.000</b>
<b>5</b>	<b>56112104</b>	Silla ejecutiva con apoya brazos fijo, apoyo lumbar base en Nylon de 60mm, ruedas en goma de 50mm, con opción interlocutora.	<b>6</b>	<b>\$335.000</b>	<b>\$2.010.000</b>

NIT 890906445-2

Email: [alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co)

Teléfonos (+57)(+4)8391595 Ext. 102 Fax (+57)(+4)8393148

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal – Código Postal 052410

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> <b>NIT: 890906445 - 2</b>	<b>Código: D-E-E1-04</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<b>SECRETARÍA DE PLANEACION</b>	<b>Fecha de Aprobación</b> <b>29 de Diciembre de 2017</b>
		<b>Página 3 de 26</b>

<b>6</b>	<b>43211507</b>	Computadores de Escritorio, con procesador Intel Core I3 – 10100, con Tarjeta Board de H410M, con disco duro solido de 240GB, monitor de 22 o 24 pulgadas, con memoria RAM de 4GD DDR4, teclado y ratón sencillo.	<b>2</b>	<b>\$1.909.000</b>	<b>\$3.818.000</b>
<b>7</b>	<b>43212104</b>	Impresora Multifuncional de inyección de tinta, Scanner, fotocopidora, con capacidad de impresión de hasta 7500 copias a color y 4500 negro y blanco, con sistema de tanques de tinta externos, con resolución de impresión de 5760 x 1440 DPI, con garantía mínimo de 2 años.	<b>1</b>	<b>\$980.000</b>	<b>\$980.000</b>
<b>8</b>	<b>43212104</b>	Impresora, Impresora multifuncional, scanner, fotocopidora, ads carta, amplia y reduce.	<b>1</b>	<b>\$1.500.000</b>	<b>\$1.500.000</b>
<b>9</b>	<b>14121701</b>	Impresión en Alta Resolución de Vinilo Microperforados para 12 vitrales y 14 ventanales exteriores y interiores, con su respectiva mano de obra en la casa de justicia.	<b>1</b>	<b>\$8.095.971</b>	<b>\$8.095.971</b>
<b>Valor total</b>					<b>\$24.369.971</b>

El contratista además de cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el acápite anterior deberá además cumplir con las disposiciones legales que regulan su actividad, y se obligara con el municipio de Cauca a cumplir con las siguientes obligaciones específicas


- a. El contratista se compromete a desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.
- b. Entregar los bienes y elementos en la cantidad, característica y calidad solicitada por la entidad en el estudio previo, oferta y aceptación de la misma.
- c. Entregar al municipio de Cauca los materiales oportunamente, que estos sean de buena

NIT 890906445-2

Email: [alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co)

Teléfonos (+57)(+4)8391595 Ext. 102 Fax (+57)(+4)8393148

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal – Código Postal 052410

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> <b>NIT: 890906445 - 2</b>	<b>Código: D-E-E1-04</b> <b>Versión: 2</b>
	<b>SECRETARÍA DE PLANEACION</b>	<b>Fecha de Aprobación</b> <b>29 de Diciembre de 2017</b> <b>Página 4 de 26</b>

calidad y de marca reconocida en el mercado nacional.

- d. La dotación deberá ser entregada en el almacén municipal de la alcaldía de Caucasia.
- e. Garantizar la calidad de los objetos tecnológicos suministrados y en caso de presentar defectos o daños, deberá tramitar el cambio en el máximo de 5 días.
- f. Atender las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.
- g. El contratista debe estar presente o enviar un representante en el momento de hacer entrega de los elementos, para efectos de la verificación de las cantidades, características y calidad de los bienes que se entregan y a si determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambio, reposición o lo que corresponda.

#### **EL CONTRATISTA SE OBLIGA A:**


- a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
- b. Colaborar con el Municipio de Caucasia para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad y oportunidad.
- c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
- d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
- e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que NO encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el artículo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
- f. Prestar el servicio, con suministro de elementos, de acuerdo a la necesidad.
- g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en caudales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus actividades.
- h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Caucasia.
- i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
- j. Garantizar la prestación del servicio, y/o suministro de elementos, según las condiciones solicitadas por la entidad municipal.
- k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

NIT 890906445-2

Email: [alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co)

Teléfonos (+57)(+4)8391595 Ext. 102 Fax (+57)(+4)8393148

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal – Código Postal 052410

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> <b>NIT: 890906445 - 2</b>	<b>Código: D-E-E1-04</b> <b>Versión: 2</b>
	<b>SECRETARÍA DE PLANEACION</b>	<b>Fecha de Aprobación</b> <b>29 de Diciembre de 2017</b> <b>Página 5 de 26</b>

- m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Caucasia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- o. Desarrollar las actividades del contrato dentro del término y las condiciones acordadas a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
- p. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
- q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo en caso de requerirse.
- s. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor
- t. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan pactadas.

#### **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**


- a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
- c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
- d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
- e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
- f. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del suministro
- g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
- h. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
- i. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
- j. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
- k. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
- l. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- m. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual

NIT 890906445-2

Email: [alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co)

Teléfonos (+57)(+4)8391595 Ext. 102 Fax (+57)(+4)8393148

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal – Código Postal 052410

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> <b>NIT: 890906445 - 2</b>	<b>Código: D-E-E1-04</b> <b>Versión: 2</b>
	<b>SECRETARÍA DE PLANEACION</b>	<b>Fecha de Aprobación</b> <b>29 de Diciembre de 2017</b> <b>Página 6 de 26</b>

- n. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
- o. Liquidar el contrato
- p. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

## 2. SUPERVISION DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARIA DE GOBIERNO, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

## 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

### 3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el art 2.2.1.2.1.2.2.0 del decreto 1082 de 2015, procede la Entidad a estructurar el estudio del sector. Este análisis como lo ha recomendado la entidad del Estado Colombia Compra eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita

El sector al que pertenecen los bienes que se quieren adquirir con la presente contratación, pertenecen al sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista de diferentes bienes, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y en general todos aquellos que se relacionan con la actividad del comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. El comercio se basa en el intercambio y transporte de bienes y servicios entre diversas personas y naciones.

Así las cosas, las actividades a desarrollar para el presente proceso encajan perfectamente en el sector terciario de la economía.


En el mercado local encontramos empresas como: ALMACENES EL PROGRESO, con Nit 15.308.544 – 3 del municipio de Caucasia – Antioquia, tienda tecnológica COMPUTINTAS con Nit , RIOS TECNOLOG y tenemos empresas que están dentro del Departamento de Antioquia, más exactamente en la ciudad de Medellín como BIOSUMINISTROS HOSPITALARIOS, con Nit 90070853-6 , CLINICA DEL FRIO, con Nit 900.871.022- 3 entre otras de quienes se verifico información quedando demostrado que los productos y servicios que estas empresas comercializan y prestan están relacionado de manera directa con la necesidad que la administración municipal de Caucasia, pretende satisfacer a través del referido proceso contractual (se cuenta con cotizaciones,

NIT 890906445-2

Email: [alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co)

Teléfonos (+57)(+4)8391595 Ext. 102 Fax (+57)(+4)8393148

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal – Código Postal 052410

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-E-E1-04 Versión: 2
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017
		Página 7 de 26

por medios electrónicos e impresos, esto con el fin de establecer precios de los productos en el mercado local, departamental y nacional).

#### Justificación Del Valor Del Contrato:

El valor del presente proceso se determinó por propuestas de invitaciones anteriores y según cotizaciones telefónicas realizadas a empresas de fumigación que pueden prestar el servicio de control de plagas que requiere la administración municipal.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizara el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.


Número del Contrato	Municipio	Objeto del Contrato	Año	Cuantía
CMC-41-2021	Guarne	SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS Y EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE MUJERES QUE PROMUEVAN SU EMPODERAMIENTO SOCIOECONÓMICO EN LA CASA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES DE GUARNE	2021	\$24,551,673
SA-002-2021	Nechi	SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, AIRES ACONDICIONADOS, MUEBLES Y MOBILIARIO, PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA LAS DIFEENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA	2021	\$183,237,390
ENV-10-32-	Envigado	Adquisición de elementos y	2021	\$31,785,651

NIT 890906445-2

Email: [alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co)

Teléfonos (+57)(+4)8391595 Ext. 102 Fax (+57)(+4)8393148

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal – Código Postal 052410

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> <b>NIT: 890906445 - 2</b>	<b>Código: D-E-E1-04</b> <b>Versión: 2</b>
	<b>SECRETARÍA DE PLANEACION</b>	<b>Fecha de Aprobación</b> <b>29 de Diciembre de 2017</b>
		<b>Página 8 de 26</b>

1427-21		equipos de dotación para la casa de justicia del municipio de envigado.		
---------	--	---	--	--


#### Cotizaciones de Aires Acondicionados.

Nombre / Razón Social	Producto	Cantidad	Valor Unitario Iva 19%
<b>Almacenes el Progreso.</b> Nit 15.308.544-3	Aire Acondicionado Marca Olimpo 9000BTU110, ahorrador de energía. Incluye tubería de instalación.	UNIDAD	\$1.200.000
<b>Clínica del frio Gj S.A.S.</b> Nit	Aire acondicionado 9000 BTU MIRAGE STANDAR, incluye cuatro metros de tubería de refrigeración.	UNIDAD	\$1.150.000
<b>Servicios de Climatización S.A.S.</b>	Mini Split Marca MIRAGE con capacidad de 9000BTU, compresor inverter, para trabajar con R – 410A a 220 voltios.	UNIDAD	\$1.735.000

#### Cotizaciones Equipos de Cómputo.

Nombre / Razón Social	Producto	Cantidad	Valor Unitario Iva % 19
<b>Ríos Technology/ Caucasia</b>	PC DE MESA INTEL CORE I3 10100, BOARD GIGABYTE, 8 DE MEMORIA RAM, DISCO DURO DE UN 1TB, MONITOR DE LG 19.5 LINUX	UNIDAD	\$2.653.700
	PC DE MESA INTEL CORE I5 10100, BOARD, GIGABYTE, 8 DE MEMORIA RAM DISCO DURO DE	UNIDAD	\$3.170.160

NIT 890906445-2  
 Email: [alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co)  
 Teléfonos (+57)(+4)8391595 Ext. 102 Fax (+57)(+4)8393148  
 Dirección: Calle 21 Avenida pajonal – Código Postal 052410

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> <b>NIT: 890906445 - 2</b>	<b>Código: D-E-E1-04</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<b>SECRETARÍA DE PLANEACION</b>	<b>Fecha de Aprobación</b> <b>29 de Diciembre de 2017</b>
		<b>Página 9 de 26</b>

	UN 1TB, MONITOR LG 24.5 LINUX		
<b>COMPUTINTAS</b> <b>NIT 717.959.22-5 /</b> <b>Caucasia</b>	PC MESA INTEL CORE I3, PROCESADOR ICORE3, GIGAGYTE H410M, ALMACENAMIENTO DE 240GB SSD, MONITOR SANSUMG 24 PULGADAS. SISTEMA OPERATIVO LINUX.	UNIDAD	\$1.909.000

#### Cotización Estantería y Archivadores.

Nombre Razón Social	Producto	Cantidad	Valor unitario Iva 19%
<b>Estanterías</b> <b>Medellín Nit.</b> <b>900690119-1</b>	Estantería liviana fabricada en lamina CR, soldadura de punto, recubrimiento en pintura electrostática, color gris.  Seis (06) entrepaños, calibre 22 con doble refuerzo para 60 kg cada uno. Ancho 0.90mts. Profundo 0.30mts. 4 angulares	UNIDAD	\$307.000

NIT 890906445-2

Email: [alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co)

Teléfonos (+57)(+4)8391595 Ext. 102 Fax (+57)(+4)8393148

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal – Código Postal 052410

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-E-E1-04 Versión: 2
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017
		Página 10 de 26

	calibre 16 con perforación para cada pulgada de tornillería. Largo de 1.95mts. 48 tornillos y tuercas 8 para cada entrepaño, 4 zapatos de plástico.		
	Archivador de 4 gavetas fabricado en lamina CR calibre 22 soldadura MIG.  Recubrimiento en pintura electrostática color gris o negro.  Cajones con rieles de extensión completa para 60kg cada uno.  Cierre central con chapa y llave.  Alto 1.35mts. Ancho 0.48mts.	UNIDAD	\$ 1.074.000


### Cotización de Silla de Ruedas.

NIT 890906445-2

Email: [alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co)

Teléfonos (+57)(+4)8391595 Ext. 102 Fax (+57)(+4)8393148

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal – Código Postal 052410

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> <b>NIT: 890906445 - 2</b>	<b>Código: D-E-E1-04</b> <b>Versión: 2</b>
	<b>SECRETARÍA DE PLANEACION</b>	<b>Fecha de Aprobación</b> <b>29 de Diciembre de 2017</b>
		<b>Página 11 de 26</b>


Nombre Razón Social	Producto	Cantidad	VALOR UNITARIO
Biosuministros Hospitalarios Nit 900.708.536-0	Silla estándar de ruedas, M23 garantía de 1 año por defectos de fábrica.	UNIDAD	\$530.000
Tiendas medicas Especializadas	Silla de rueda estándar en cordobán negro, acero, color negro grafito.	UNIDAD	\$495.000

#### Cotización de Impresoras.

Nombre o razón Social.	Producto	Cantidad	Valor Unitario
<b>COMPUTINTAS</b> NIT 717.959.22-5 / Caucasia	Impresora HPMFP 137 FNW LASER. Imprime fotocopia, Scanner, Vidrio Carta, y Oficio Recargable, bandeja para hojas.	UNIDAD	<b>\$980.000</b>
	EPSON L5290, Impresora multifuncional, scanner, fotocopidora, ads carta, amplia y reduce.	UNIDAD	<b>\$1.500.000</b>

#### Cotización de Sillas Ejecutivas.

NIT 890906445-2  
 Email: [alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co)  
 Teléfonos (+57)(+4)8391595 Ext. 102 Fax (+57)(+4)8393148  
 Dirección: Calle 21 Avenida pajonal – Código Postal 052410

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> <b>NIT: 890906445 - 2</b>	<b>Código: D-E-E1-04</b> <b>Versión: 2</b>
	<b>SECRETARÍA DE PLANEACION</b>	<b>Fecha de Aprobación</b> <b>29 de Diciembre de 2017</b>
		<b>Página 12 de 26</b>

Nombre o razón social	Producto	Cantidad	Valor Unitario
Remates Bolivariana	Silla Ejecutiva Giratoria Atlantis.	UNIDAD	\$335.000

### Cotización de Vinil Microperforado.

Nombre o razón social	Producto	Cantidad	Valor Unitario con Iva 19%
Alex Quin Publicidad	Impresión en Alta Resolución de Vinilo Microperforados para 12 vitrales y 14 ventanales interiores y exteriores con su respectiva mano de obra en la casa de justicia	GLOBAL	\$8.095.971

**Impuestos Municipales aplicables:** Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, el oferente deberá tener presente las retenciones y estampillas que realizará el municipio y que se encuentra debidamente discriminada en el A.I.U. del presupuesto oficial, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones de persona jurídica, y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

De manera puntual el municipio de Caucasia aplica, entre otras, las siguientes deducciones:

DEDUCCIONES	PORCENTAJE	
ADULTO MAYOR	4%	
TASA PRODEPORTE	2.5%	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	DECLARANTE	NO DECLARANTE
	2.5%	3.5%
TASA BOMBERIL	2.5%	


RETEICA (DEPENDIENDO DE CIU)	8x1.000
------------------------------	---------

NIT 890906445-2

Email: [alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co)

Teléfonos (+57)(+4)8391595 Ext. 102 Fax (+57)(+4)8393148

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal – Código Postal 052410

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> <b>NIT: 890906445 - 2</b>	<b>Código: D-E-E1-04</b> <b>Versión: 2</b>
	<b>SECRETARÍA DE PLANEACION</b>	<b>Fecha de Aprobación</b> <b>29 de Diciembre de 2017</b> <b>Página 13 de 26</b>

Es responsabilidad del contratista interesado en participar del presente proceso averiguar los porcentajes totales reales de cada una de las deducciones antes mencionadas o averiguar sobre cualquier otra (o si estas) de acuerdo a sus características tributarias le son aplicables o aumente el porcentaje a retener. Lo anterior por cualquier cambio que en el transcurso del presente proceso de licitación pueda sufrir el estatuto tributario nacional o municipal; por lo tanto, serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, obligaciones sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informes de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las de qué trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.


### 3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El valor estimado del presente proceso de contratación es el resultado del análisis realizado en páginas anteriores.

### 3.2. PRESUPUESTO OFICIAL

**VALOR TOTAL ESTIMADO:** El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$24.369.971 M/L).

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00693	16/05/2022	\$24.369.971

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-E-E1-04 Versión: 2
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017
		Página 14 de 26

Incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

#### 4. TERMINO DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

El plazo para presentar propuestas se cerrará el miércoles 08 de junio de 2022


#### CRONOGRAMA.

ACTO CONTRACTUAL	FECHA LIMITE O TÉRMINO
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Lunes 6 de junio de 2022
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	Lunes 6 de junio de 2022
PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	Martes 07 de junio de 2022
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERES DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	Martes 07 de junio de 2022
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Martes 07 de junio de 2022
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	Martes 07 de junio de 2022
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Martes 07 de junio de 2022
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Miércoles 08 de junio de 2022
APERTURA DE SOBRES	Miércoles 08 de junio de 2022
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Miércoles 08 de junio de 2022
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	Miércoles 08 de junio de 2022
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	jueves 09 de junio de 2022
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	jueves 09 de junio de 2022

En la propuesta económica que presente el proponente se deberá tener en cuenta las retenciones municipales y demás contribuciones de ley, así mismo que la entrega de cada uno de los bienes objeto de la presente contratación se realizara de acorde a lo solicitado por el Supervisor del contrato

#### 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-E-E1-04 Versión: 2
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017
		Página 15 de 26

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Caucasia, se registrará para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo V del decreto 1510 de 2013.

Por lo anterior se, procede entonces a seleccionar la oferta de acuerdo a la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1° y 2.2.1.2.1.5.2° y Decreto 1860 de 2021, que para todos los efectos se evaluará sobre la propuesta que presente el **MENOR PRECIO**, el cual será el criterio de selección y de escogencia.

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable y en virtud de la modalidad del presente proceso de selección, sólo se tendrá en cuenta el menor precio, ponderado y/o consolidado, según el caso.


Se tendrá en cuenta la oferta más favorable la cual corresponderá a aquella que represente el menor precio a la Entidad, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de la invitación, de acuerdo como lo establece el decreto 2516 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de la ley 1150 de 2007.

## 7. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El Municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-E-E1-04 Versión: 2
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017
		Página 16 de 26

podrá verificar la información suministrada por el proponente y hacer las correcciones aritméticas a que haya lugar.

## 8. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

Las propuestas se presentarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II hasta la fecha establecida en el cronograma de actividades

A partir de la fecha y hora de cierre para la presentación de ofertas, los proponentes no podrán retirarlas, adicionarlas o corregirlas.

Se deben anexar al SECOP II todos los documentos solicitados y totalmente legibles. Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

## 9. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

### A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.

ANEXO 01, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad.

**Nota:** El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado le sean notificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente.

### B. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- 


a existencia y representación legal de los se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

#### B.1 PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- Persona natural: Cédula de ciudadanía.
- Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.




	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-E-E1-04 Versión: 2
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017
		Página 17 de 26

## B.2 PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

- Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
- I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
    - Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
    - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
    - Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato.
    - Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
  - II. Cedula del representante legal
- C. ACTA DE VISITA CON CONCEPTO FAVORABLE, de la secretaria de salud (Certificación Sanitaria) para desempeñar el objeto del contrato (fumigación y control).
  - D. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT), Actualizado.
  - E. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA O ANTICORRUPCIÓN
  - F. CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL, expedido por la Contraloría General de la República.
  - G. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
  - H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, expedido por la Policía Nacional.
  - I. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS, expedido por la Policía Nacional



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-E-E1-04 Versión: 2
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017 Página 18 de 26

- J. CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES, mediante el cual declara que no se encuentra incurso en multas o sanciones.
- K. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- L. CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

#### L.1 PERSONAS JURÍDICAS

Quando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.


#### L.2 PERSONAS NATURALES

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que el proponente se encuentra al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá anexar el certificado de aportes de pago y/o planilla de pago a dichos sistemas en el cual conste el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso.

- M. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL DAFP, bien sea para el caso de personas naturales o para personas jurídicas.
- N. DECLARACIÓN DE BIENES DEL DAFP, en caso de tratarse de personas naturales.
- O. LIBRETA MILITAR: Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con sus propuestas adjuntar fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso de conformidad con lo establecido en la Ley, la entidad verificará la situación militar con la entidad competente para ello.

## 10. RECHAZO Y ELIMINACION DE LAS PROPUESTAS




	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> <b>NIT: 890906445 - 2</b>	<b>Código: D-E-E1-04</b>
	<b>SECRETARÍA DE PLANEACION</b>	<b>Fecha de Aprobación</b> <b>29 de Diciembre de 2017</b> <b>Página 19 de 26</b>

Las propuestas serán descartadas en los siguientes casos:

- a. Cuando no contengan los documentos esenciales de la misma.
- b. Cuando se presenten extemporáneamente.
- c. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
- d. Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente firmada por el proponente o representante legal.
- e. Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando la Entidad Contratante luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias.
- f. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
- g. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- h. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.
- i. Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario o lista oficial, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo.
- j. Cuando una vez hecha la corrección aritmética, si a ello hubo lugar, la diferencia entre el valor presentado y el valor corregido supera el uno por ciento (1.0%) con respecto al valor presentado.
- k. Cuando el proponente se encuentre dentro de las causales de inhabilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.
- l. Cuando el plazo ofrecido supere el plazo oficial establecido.
- m. Cuando el valor individual de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial.
- n. Cuando se haga caso omiso de las adendas expedidas por la Entidad.
- o. Cuando se incumpla u omita cualquier documento considerado como necesario para declarar la propuesta admisible.
- p. No ser socio de una persona jurídica que simultáneamente presente propuesta separada para esta Convocatoria, sólo que se trate de una sociedad anónima.
- q. No se aceptarán ofertas parciales, ni propuestas alternativas.
- r. No acreditar los requisitos habilitantes para el servicio del objeto contractual de la presente invitación o no subsanar los mismos en el plazo establecido en el cronograma.
- s. No presentar en caso de Consorcios y/o Uniones Temporales el documento Consorcial y/o de constitución de la Unión Temporal, donde se señale su conformación y grado de responsabilidad.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-E-E1-04 Versión: 2
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017 Página 20 de 26

- t. En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial que se halle con respecto a lo que se establece en esta invitación pública.

## 11. CRITERIOS DE DESEMPATE

Para el presente proceso de selección, se tendrán como criterios de desempate los establecidos en el artículo 35 del Decreto 1860 de 2021, que establece lo siguiente:

*ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

*1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*

*2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*


*3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*

*4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*

*5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*

*6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-E-E1-04 Versión: 2
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017 Página 21 de 26

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.


**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

**PARÁGRAFO TERCERO.** El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

## 12. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-E-E1-04
		Versión: 2
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017
		Página 22 de 26

En caso de no lograrse la adjudicación, bien sea que no se presente oferta alguna, o que ninguna de ellas se ajuste a los requisitos de la presente invitación pública o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

### 13. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de UN (01) MES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

### 14. FORMA DE PAGO

El contratante pagará al contratista una vez finalizada en su totalidad las adecuaciones de la oficina multiusos, el valor atendiendo a la disponibilidad de recursos y de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
- Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.


Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

### 15. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

### 16. MORA



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-E-E1-04 Versión: 2
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017 Página 23 de 26

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

#### **17. CADUCIDAD.**

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

#### **18. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES.**

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública.

#### **19. CESION.**

El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

#### **20. SUBCONTRATOS.**


EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

#### **21. RIESGOS DE LA CONTRATACION**

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-E-E1-04
		Versión: 2
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017
		Página 24 de 26

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

### ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsible serán responsabilidad del Contratista:

- a. Variación de precios.
- b. Insuficiente suministro de insumos.
- c. Calidad de los servicios.
- d. Falta de idoneidad del personal empleado.
- e. Equipos utilizados.
- f. Manejo socio-ambiental de los trabajos.
- g. Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.
- h. Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.
- i. Incumplimiento de obligaciones laborales.
- j. Financieros.
- k. Hurto y vandalismo.
- l. Condiciones climáticas adversas.
- m. Accidentes de trabajo.
- n. Daños a bienes ajenos y a terceros.


Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

- a. Variación en las cantidades de los ítems.
- b. Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.
- c. Cambios normativos o de legislación tributaria.
- d. Falta de coordinación interinstitucional.

### RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsible, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-E-E1-04
		Versión: 2
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017
		Página 25 de 26

## 22. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, precisando que los mecanismos internos empleados por el municipio son suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

## 23. ACUERDO COMERCIAL

Según Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 8 del decreto 1082 de 2015, deberá indicarse si el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. Según el manual anteriormente referenciado los contratos celebrados por las modalidades de mínima cuantía y contratación directa no están sujetos a acuerdos comerciales.

## 24. LIMITACIÓN A MIPYMES

### 24.1. CONVOCATORIA LIMITADA TERRITORIALMENTE

Atendiendo el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"


Y con el fin de atender las medidas que permitan la reactivación económica del territorio, este proceso se limita territorialmente al municipio de Caucasia, Antioquia en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que establece lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.4.2.3 limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la ley 1150 de 200, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MIPYME colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MIPYME deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

### 24.2. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:



	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> <b>NIT: 890906445 - 2</b>	<b>Código: D-E-E1-04</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<b>SECRETARÍA DE PLANEACION</b>	<b>Fecha de Aprobación</b> <b>29 de Diciembre de 2017</b>
		<b>Página 26 de 26</b>

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme en caso de que el proceso se limite a Mipymes.

Caucasia, junio 6 de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

**JEFFERSON DAVID SARMIENTO ORTIZ**

Alcalde Municipal

	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Elaboró: Sandra Londoño	Abogada contractual	
Revisó: Luisa Botero Monsalve	Asesora Jurídica Contratación	
Aprobó: Camilo Echeverri Guzmán	Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

